

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 10.372/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Andalucía, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada del día 24 de noviembre de 2011.

"Noveno.-Aprobación definitiva proyecto de actuación promovido por D. Enrique Peñas Martín.

Visto el Proyecto de Actuación para el Cambio de uso de nave destinada a almacén de pienso para ganado ovino a vivienda ligada a explotación agrícola ganadera (Parcela 235,237 y 245 Polígono 15) de este término municipal, redactado por D. Miguel Redondo Sánchez (Ingeniero Técnico Industrial) y promovido por D. Enrique Peñas Martín.

Considerando el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Guadiato de fecha 27 de mayo de 2011.

Considerando que el expediente se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115 de fecha 17 de junio de 2011, y notificación a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones.

Considerando que con fecha 27 de octubre de 2011, en relación con el referido Proyecto de Actuación, se recibe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía Informe favorable a la aprobación del Proyecto de Actuación.

Considerando que la pretendida instalación sólo será permitida si se ubica dentro de la Parcela 237 Polígono 15 y vinculada a las parcelas 235 y 237.

Considerando que en el expediente obra documentación acre-

ditativa de la actividad agrícola ganadera del interesado así como justificación de la necesidad de habilitar el uso residencial en la parcela y queda acreditado el contenido de las determinaciones y/o información previstas en el artículo 42.5 y 7 de la LOUA.

Considerando que el Pleno de la Corporación aprecia el Interés Público de la actividad.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para el Cambio de uso de nave destinada a almacén de pienso para ganado ovino a vivienda ligada a explotación agrícola ganadera (Parcela 235, 237 y 245 Polígono 15) de este término municipal, redactado por D. Miguel Redondo Sánchez (Ingeniero Técnico Industrial) y promovido por D. Enrique Peñas Martín, por concurrir en él los requisitos de utilidad pública o interés social, la procedencia de implantación en suelo no urbanizable, la compatibilidad con el régimen del suelo no urbanizable genérico y que no induce a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo.- Eximir del cumplimiento de los 50 metros de separación a linderos exigido en el artículo 83 de las NN.SS., al quedar justificado y asegurado el carácter aislado de la edificación y no existir posibilidad de formación de núcleo de población en el lugar, conforme establece el artículo 75 de las NN.SS.

Tercero.- La pretendida instalación quedará ubicada en la Parcela 237 Polígono 15 y vinculada a las parcelas 235 y 237, conforme a lo establecido en el artículo 67.d) de la LOUA.

Cuarto.- El promotor deberá solicitar la licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Notificar este acuerdo a D. Enrique Peñas Martín y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía".

En Villanueva del Rey a 29 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Pedro Barba Paz.